

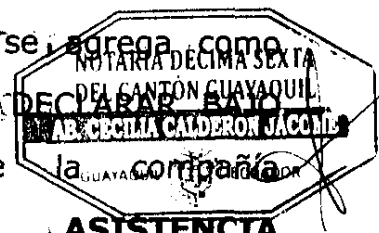
**ESCRITURA DE REACTIVACION DE
LA COMPAÑÍA DENOMINADA
ASISTESINGEN ASISTENCIA
TECNOLOGICA AL SERVICIO DE LA
INDUSTRIA EN GENERAL S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".....
CUANTIA INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTI DOS**
días del mes de ABRIL del año dos mil dieciséis,
ante mí **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME**,
Notaria Pública Décimo Sexta del Cantón Guayaquil,
comparece la señora **ROSERO VARGAS KARINA**
MARIANELA, quien declara ser de estado civil
casada, mayor de edad, ecuatoriana, con domicilio en
la ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil
necesaria para obligarse y contratar, quien comparece
por los derechos que representa en calidad de Gerente
General y representante legal de la compañía
denominada **ASISTESINGEN ASISTENCIA**
TECNOLOGICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA
EN GENERAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", a quien de
conocer doy fe. Bien instruida sobre el objeto y
resultados de la presente Escritura de
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
ASISTESINGEN ASISTENCIA TECNOLÓGICA AL
SERVICIO DE LA INDUSTRIA EN GENERAL S.A.
"EN LIQUIDACIÓN", a la que procede como queda

1 indicado, con amplia y entera libertad, para su
2 otorgamiento me presenta la minuta del tenor
3 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
4 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
5 en la cual conste la **REACTIVACIÓN** de la compañía
6 denominada **ASISTESINGEN ASISTENCIA**
7 **TECNOLOGICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA**
8 **EN GENERAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se
9 otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
10 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la
11 presente escritura pública la señora **ROSERO**
12 **VARGAS KARINA MARIANELA**, de estado civil
13 casada, de profesión Contadora Pública Autorizada
14 CPA, en calidad de GERENTE GENERAL y
15 representante legal de la compañía **ASISTESINGEN**
16 **ASISTENCIA TECNOLOGICA AL SERVICIO DE LA**
17 **INDUSTRIA EN GENERAL S.A. "EN**
18 **LIQUIDACIÓN".- SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a)
19 La compañía **ASISTESINGEN ASISTENCIA**
20 **TECNOLOGICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA**
21 **EN GENERAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** se
22 constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
23 mediante escritura pública que autorizó el Notario
24 Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el veintisiete
25 de julio del año dos mil siete, e inscrita en el Registro
26 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de
27 septiembre del año dos mil siete. b) Mediante
28 Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-12-0000945 de

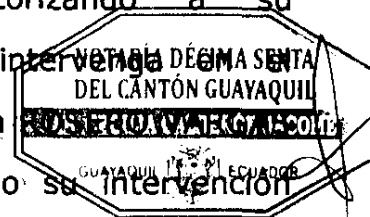
1 veintiocho de febrero del año dos mil doce, emitida
2 por el abogado Roberto Ronquillo Noboa, en calidad de
3 Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la
4 Intendencia de Compañías de Guayaquil, se declaró
5 DISUELTA a la compañía denominada
6 **ASISTESINGEN ASISTENCIA TECNOLOGICA AL**
7 **SERVICIO DE LA INDUSTRIA EN GENERAL S.A.**
8 **"EN LIQUIDACIÓN"**, resolución que fue inscrita en
9 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha
10 cinco de julio del año dos mil doce. d) Mediante Junta
11 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
12 compañía denominada **ASISTESINGEN ASISTENCIA**
13 **TECNOLOGICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA**
14 **EN GENERAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** celebrada el
15 diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis se
16 resolvió la REACTIVACIÓN de la compañía denominada
17 **ASISTESINGEN ASISTENCIA TECNOLOGICA AL**
18 **SERVICIO DE LA INDUSTRIA EN GENERAL S.A.**
19 **"EN LIQUIDACIÓN". TERCERA: REACTIVACIÓN:**
20 Con los antecedentes expuestos la compareciente
21 señora **ROSETO VARGAS KARINA MARIANELA**, en
22 calidad de GERENTE GENERAL y representante legal
23 de la compañía denominada **ASISTESINGEN**
24 **ASISTENCIA TECNOLOGICA AL SERVICIO DE LA**
25 **INDUSTRIA EN GENERAL S.A. "EN**
26 **LIQUIDACIÓN"**, y en cumplimiento a lo resuelto por
27 la Junta General Extraordinaria y Universal de
28 Accionistas, celebrada el diecisiete de marzo del año

1 dos mil dieciséis, DECLARA: UNO) Que se REACTIVA la
2 compañía denominada **ASISTESINGEN ASISTENCIA**
3 **TECNOLOGICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA**
4 **EN GENERAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, la misma
5 que fue declarada disuelta mediante Resolución No.
6 SC-IJ-DJDL-G-12-0000945 de veintiocho de febrero
7 del año dos mil doce, emitida por el abogado Roberto
8 Ronquillo Noboa, en calidad de Director Jurídico de
9 Disolución y Liquidación de la Intendencia de
10 Compañías de Guayaquil, la misma que fue inscrita en
11 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha
12 cinco de julio del año dos mil doce.; no obstante,
13 habiendo la compañía saneado y superado en su
14 totalidad las causales que motivaron su disolución, se
15 procede a su correspondiente REACTIVACIÓN por
16 considerarlo conveniente para los intereses de la
17 empresa y sus accionistas.- **CUARTA:**
18 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Con los
19 antecedentes expuestos, la señora **ROSETO VARGAS**
20 **KARINA MARIANELA**, en calidad de GERENTE
21 GENERAL y representante legal de la compañía
22 denominada **ASISTESINGEN ASISTENCIA**
23 **TECNOLOGICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA**
24 **EN GENERAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, tal como
25 consta en el nombramiento que se agrega como
26 documento habilitante, procede a la **DECLARACIÓN**
27 **JURAMENTO** lo siguiente: Que la compañía
28 denominada **ASISTESINGEN ASISTENCIA**



1 **TECNOLOGICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA**
2 **EN GENERAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, la cual
3 represento en calidad de Gerente General, según
4 consta en el Acta de la Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Accionistas
6 celebrada el diecisiete de marzo del año dos
7 mil dieciséis, resolvió: UNO: REACTIVACIÓN de la
8 compañía denominada **ASISTESINGEN ASISTENCIA**
9 **TECNOLOGICA AL SERVICIO DE**
10 **LA INDUSTRIA EN GENERAL S.A. "EN**
11 **LIQUIDACIÓN"**. Además bajo juramento
12 declaro también que la compañía a la
13 que represento no ha celebrado contrato con ninguna
14 de las instituciones del Estado y no
15 pendiente obra pública alguna con dichas
16 instituciones, declaración acorde a lo que
17 consta en el Acta de Junta General
18 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada
19 el diecisiete de marzo del año dos mil
20 dieciséis, cuya copia certificada se agrega a la
21 presente escritura pública como documento
22 habilitante.- Agregue usted señor Notario las
23 demás cláusulas de estilo para la
24 completa validez y firmeza de esta
25 escritura pública. Dejo constancia de que el
26 Abogado José Xavier Orejuela Magallanes
27 queda autorizado para realizar los trámites necesarios
28 para la aprobación ante la Superintendencia de

1 Compañías, Valores y Seguros e inscripción
2 en el Registro Mercantil del presente
3 instrumento público que contiene la
4 REACTIVACIÓN de la compañía **ASISTESINGEN**
5 **ASISTENCIA TECNOLOGICA AL SERVICIO**
6 **DE LA INDUSTRIA EN GENERAL S.A. "EN**
7 **LIQUIDACIÓN"**. Firmado Abogado José
8 Xavier Orejuela Magallanes. - Matrícula
9 número cero nueve - dos cero uno uno
10 - cuatro tres seis del Foro de
11 Abogados de la Función Judicial del
12 Ecuador.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA.)**.- En
13 consecuencia la otorgante se afirma en el
14 contenido de la presente minuta, la
15 misma que se eleva a escritura pública
16 para que surta su efecto legal, se
17 agregan los documentos de ley, formando parte
18 integrante de la presente escritura la copia del
19 nombramiento de Gerente General y Representante
20 Legal de la Compañía ASISTESINGEN ASISTENCIA
21 TECNOLOGICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA EN
22 GENERAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", así como la copia
23 certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria
24 Universal de Accionistas, autorizando a su
25 Representante Legal para que intervenga en el
26 presente acto.- La otorgante señora
27 **KARINA MARIANELA**, ha justificado su intervención
28 con la presentación de sus respectivos documentos de



NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Representación Legal, Judicial y Extrajudicial: **GERENTE GENERAL**, de manera individual.

Nombre de Compañía: **ASISTESINGEN ASISTENCIA TECNOLOGICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA EN GENERAL S.A.**

Cargo: **GERENTE GENERAL**

Nombre: **KARINA MARIANELA ROSERO VARGAS**

Fecha de Otorgamiento: **04 de Octubre del 2007**

Fecha de inscripción: **16 de Octubre del 2007**

Periodo: **5 Años.**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 24 de Marzo del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

Nombre de la Compañía: **ASISTESINGEN ASISTENCIA TECNOLOGICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA EN GENERAL S.A.**

Acto: **DISOLUCIÓN**

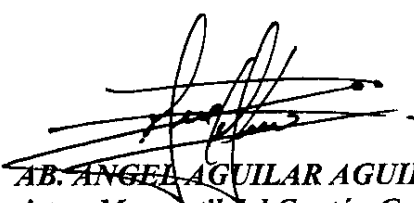
Resolución Aprobatoria: # **SC-IJ-DJDL-G-12-0000945**, Dictada por el **DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **28 de Febrero del 2012**

Fecha de inscripción: **5 de Julio del 2012**

Desde el 5 de Julio del 2012 (Fecha de Inscripción de la Disolución) hasta el 24 de Marzo del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de **LIQUIDADOR**, otorgado por la Compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 30 de Marzo del 2016

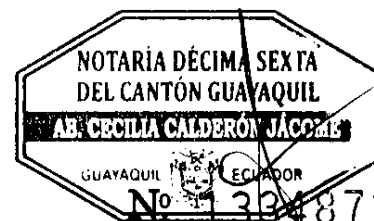

AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Ref.: 110801-M-07 / 118572-M-07/ 67851-M-12

E: Lorena Medina

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Valor a pagar por este Trabajo \$ 22.00





SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 22/02/16
Yo, Jose Oreguela Magallon C.C./Pasap/Ruc 0917567000 de nacionalidad Ecuatoriana y por mis propios derechos, domiciliado en Gosia, Pailon requiero me confiera un certificado de la Compañía ASISTESINGEN, solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

MARQUE CON UNA X

☐ JUDICIAL ☒ ADMINISTRATIVO ☐ SRI ☐ CTE ☐ BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

Jose Xavier Oreguela M.

MARQUE CON UNA X

☐ CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.	☐ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
☐ CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS	☐ CERTIFICADO DE PODERES
☐ CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL	☐ CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
☐ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.	☐ CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
☐ CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA	☐ OTROS
☒ CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES	
☐ CERTIF. DE HISTORIA DE REPRESENTANTES LEGALES	

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL: ASISTESINGEN ASISTENCIA TECNOLÓGICA
AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA EN GENERAL SA

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la Ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: _____
DIRECCIÓN: _____
C.C./PASAP/RUC: _____
TELÉFONO: _____
CELULAR: _____
E-MAIL: _____

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO: 0494 616521
CELULAR: _____
E-MAIL: OREGUELA@OSB HOTEL.COM
FI: _____

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEPULA/RUC/PASAPORTE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992532505001

RAZÓN SOCIAL: ASISTESINGEIP ASISTENCIA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE
LA INDUSTRIA EN GENERAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: ROSETO VARGAS KARENA MARIANELA

CONTADOR: ZAMBRANO VASQUEZ FRANKLIN JOSE FRL

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 27/09/2007

FECH. CONSTITUCIÓN: 27/09/2007

FECH. INSCRIPCIÓN: 25/10/2007

FECH. ACTUALIZACIÓN: 25/10/2007

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, MANEJO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y CÁBLOS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: GUAYAS Manzano T. de J. de A. de A. de A.
Número: 4012 Intersección El Oro Referencia: Cárdenas, A. D. S. CHARRAS DE LA EMPRESA S. R. L.
Teléfono Trabajo: 042320511 Teléfono Trabajo: 042320511 E-mail: asistesingeip@gmail.com

DECLARACIONES PRESENTADAS:

- 1. ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- 2. ANEXO TRANSACCIONAL
- 3. DECLARACIÓN DE CUBIERTA A LA RENTA, ANEXOS
- 4. DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 5. DECLARACIÓN FILIAL DE IVA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO REGISTRADO: P.O. Box 1007

PROPIETARIO:

CERRADOS:

JURISDICCIÓN: ESPECIAL LITORAL SUR GUAYAS

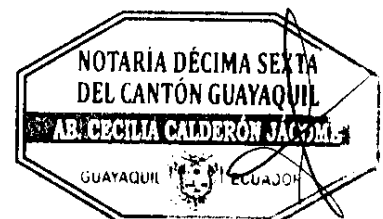
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

FIRMA DEL AGENTE DE RETENCIONES

Nombre: ROSETO VARGAS Karena Marianela GUAYAS MANZANO PARRISSE DE
CALLE 10 y JUAN PABLO CORNEJO (VIA)

Fecha y Hora: 25/10/2007 10:00

25/10/2007 10:00
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0992592605001

RAZÓN SOCIAL: ASISTESINGEN ASISTENCIA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE
LA INDUSTRIA EN GENERAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **W.V.13.7** **FECH. INICIO ACT.:** 27/09/2007

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES

ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRO-MECÁNICOS

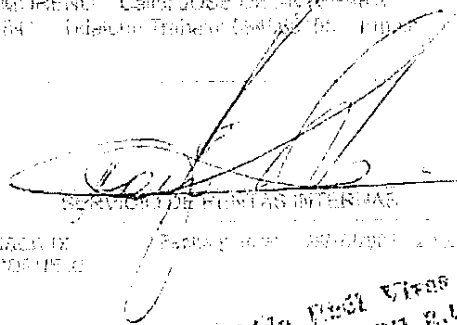
DIRECCIÓN EXPL. RELEVAMIENTO

Provincia: GUAYAS - Cantón: GUAYAS - Parroquia: GARCÍA MORENO - Calle: JOSÉ DE ANTEPARA

Número: 4014 - Teléfono: EL 046 - Hora de Trabajo: 09:00/18:00 - Teléfono Trabajo: 046/2592605 - E-mail:

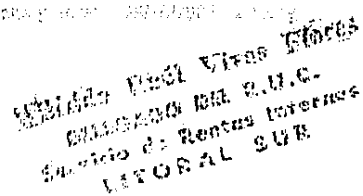
asistesingen@elc.com.ec

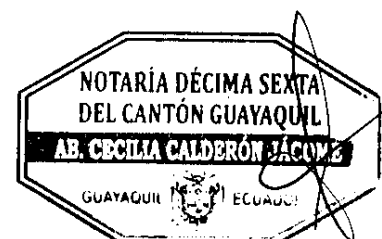

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FORMA DE RENTAS INTERNAS - 11-01-2007 - 11-01-2007




GUAYAS - PUEL VÍAS FLORES
GUAYAS S.A. S.R.L.
Servicio de Rentas Internas
LITERAL SUR



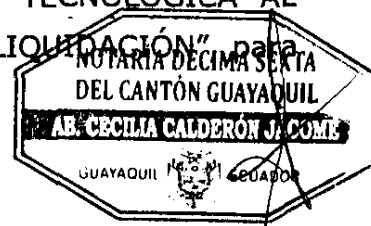
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ASISTESINGEN ASISTENCIA TECNOLOGICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA EN GENERAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de marzo de 2016, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicada en Calles Domingo Savio y calle 11ava callejón 11 número 1815, se reúnen los accionistas de la compañía denominada ASISTESINGEN ASISTENCIA TECNOLOGICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA EN GENERAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", señor **POVEDA FALCONI ANGEL ALFREDO**, propietario de **360 acciones** ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, canceladas en su totalidad, y la señora **ROSERO VARGAS KARINA MARIANELA** propietaria de **440 acciones** ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, canceladas en su totalidad, **con las acciones antes referidas se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.**

Los accionistas por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y designar para que actúe como Presidente Ad-hoc de la Junta al señor POVEDA FALCONI ANGEL ALFREDO, y como Secretario de la Junta de conformidad con las atribuciones estatutarias la señora ROSERO VARGAS KARINA MARIANELA. Inmediatamente el Presidente Ad-hoc toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para convenir en una Junta Universal de accionistas y tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: La conveniencia de **REACTIVAR** a la compañía, la misma que Mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-12-0000945 del veintiocho de febrero de dos mil doce, emitida por el abogado Roberto Ronquillo Noboa, en calidad de Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue declarada DISUELTA POR INACTIVIDAD a la compañía ASISTESINGEN ASISTENCIA TECNOLOGICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA EN GENERAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de julio de dos mil doce.

SEGUNDO PUNTO: AUTORIZAR a la señora ROSERO VARGAS KARINA MARIANELA en calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía denominada ASISTESINGEN ASISTENCIA TECNOLOGICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA EN GENERAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" para



que suscriba la correspondiente escritura de REACTIVACIÓN y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente autorizar al abogado José Xavier Orejuela Magallanes, para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para la aprobación de la escritura de REACTIVACIÓN de la compañía ASISTESINGEN ASISTENCIA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA EN GENERAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

Los accionistas señor POVEDA FALCONI ANGEL ALFREDO y la señora ROSERO VARGAS KARINA MARIANELA, manifiestan estar de acuerdo con los puntos del orden del día y expresan su conformidad para convenir en Junta Universal, por lo que el Presidente Ad-hoc de la Junta declara formalmente instalada la Junta y proceden a tratar y deliberar los puntos del orden del día.

Luego de la exposición del Presidente Ad-hoc, sobre la imperiosa necesidad y conveniencia de realizar la **REACTIVACIÓN** de la compañía denominada ASISTESINGEN ASISTENCIA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA EN GENERAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en virtud de que ha sido superada la causal que motivó la declaratoria de disolución por inactividad, ya que la compañía actualmente se encuentra al día con sus obligaciones, los accionistas señor POVEDA FALCONI ANGEL ALFREDO y la señora ROSERO VARGAS KARINA MARIANELA proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMER PUNTO: REACTIVAR a la compañía denominada ASISTESINGEN ASISTENCIA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA EN GENERAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la misma que Mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-12-0000945 del veintiocho de febrero de dos mil doce, emitida por el abogado Roberto Ronquillo Noboa, en calidad de Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue declarada DISUELTA POR INACTIVIDAD la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de julio de dos mil doce, no obstante, habiendo la compañía saneado todas las causales que motivaron su Inactividad y posterior Disolución, creen necesario y por ello aprueban por unanimidad que se REACTIVE la misma por considerarlo conveniente a los intereses de la compañía y de sus accionistas.

SEGUNDO PUNTO: AUTORIZAR a la señora ROSERO VARGAS KARINA MARIANELA en calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía denominada ASISTESINGEN ASISTENCIA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA EN GENERAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", para que suscriba la correspondiente escritura de REACTIVACIÓN y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente autorizar al abogado José Xavier Orejuela Magallanes, para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para la aprobación de la

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ASISTESINGEN ASISTENCIA TECNOLOGICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA EN GENERAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 2016.

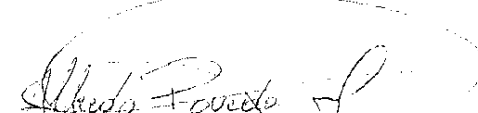
CAPITAL SUSCRITO: \$800,00 DIVIDIDO EN 800 ACCIONES DE \$1,00 C/U

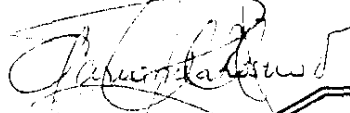
ORDEN DEL DÍA:

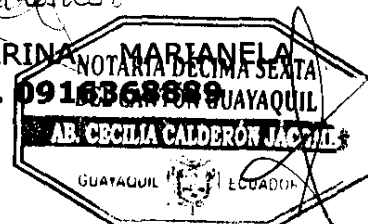
PRIMER PUNTO: La conveniencia de **REACTIVAR** a la compañía, la misma que Mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-12-0000945 del veintiocho de febrero de dos mil doce, emitida por el abogado Roberto Ronquillo Noboa, en calidad de Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue declarada **DISUELTA POR INACTIVIDAD** a la compañía **ASISTESINGEN ASISTENCIA TECNOLOGICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA EN GENERAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de julio de dos mil doce.

SEGUNDO PUNTO: AUTORIZAR a la señora **ROSERO VARGAS KARINA MARIANELA** en calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía denominada **ASISTESINGEN ASISTENCIA TECNOLOGICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA EN GENERAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, para que suscriba la correspondiente escritura de **REACTIVACIÓN** y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente autorizar al abogado José Xavier Orejuela Magallanes, para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para la aprobación de la escritura de **REACTIVACIÓN** de la compañía **ASISTESINGEN ASISTENCIA TECNOLOGICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA EN GENERAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

IDENTIFICACION	NOMBRES	NUMERO DE ACCIONES
0911706851	POVEDA FALCONI ANGEL ALFREDO	360
0916368889	ROSERO VARGAS KARINA MARIANELA	440
0916368889	ROSERO VARGAS KARINA MARIANELA	440


POVEDA FALCONI ANGEL ALFREDO
CC No. 0911706851


ROSERO V. KARINA MARIANELA
CC No. 0916368889



escritura de REACTIVACIÓN y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil respectivo.

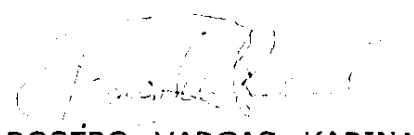
No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y suscrita por ellos y por el Presidente ad-hoc de la Junta y Secretaria de la Junta, con lo cual se levanta la sesión a las once horas treinta minutos del mismo día.



POVEDA FALCONI ANGEL ALFREDO
MARIANELA

Presidente ad-hoc de la Junta



ROSERO VARGAS KARINA

Secretaria de la Junta



POVEDA FALCONI ANGEL ALFREDO
MARIANELA

CC No. 0911706851

ACCIONISTA



ROSERO VARGAS KARINA

CC No.0916368889

ACCIONISTA

1 identificación personal.- Leída esta escritura de
2 principio a fin, por mí la Notaria en alta voz a la
3 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se
4 afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la
5 Notaria. **DOY FE.-**

6

7

8

ROSETO VARGAS KARINA MARIANELA

9

CC. No. 0916368889

10

Cert. Vot. No.

11

12

13

AB. CECILIA CALDERON JACOME

14

NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

15

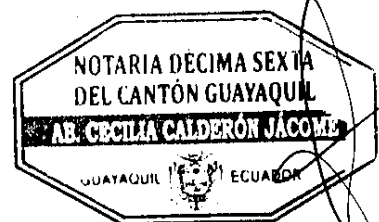
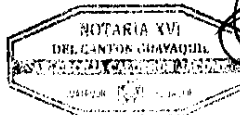
16

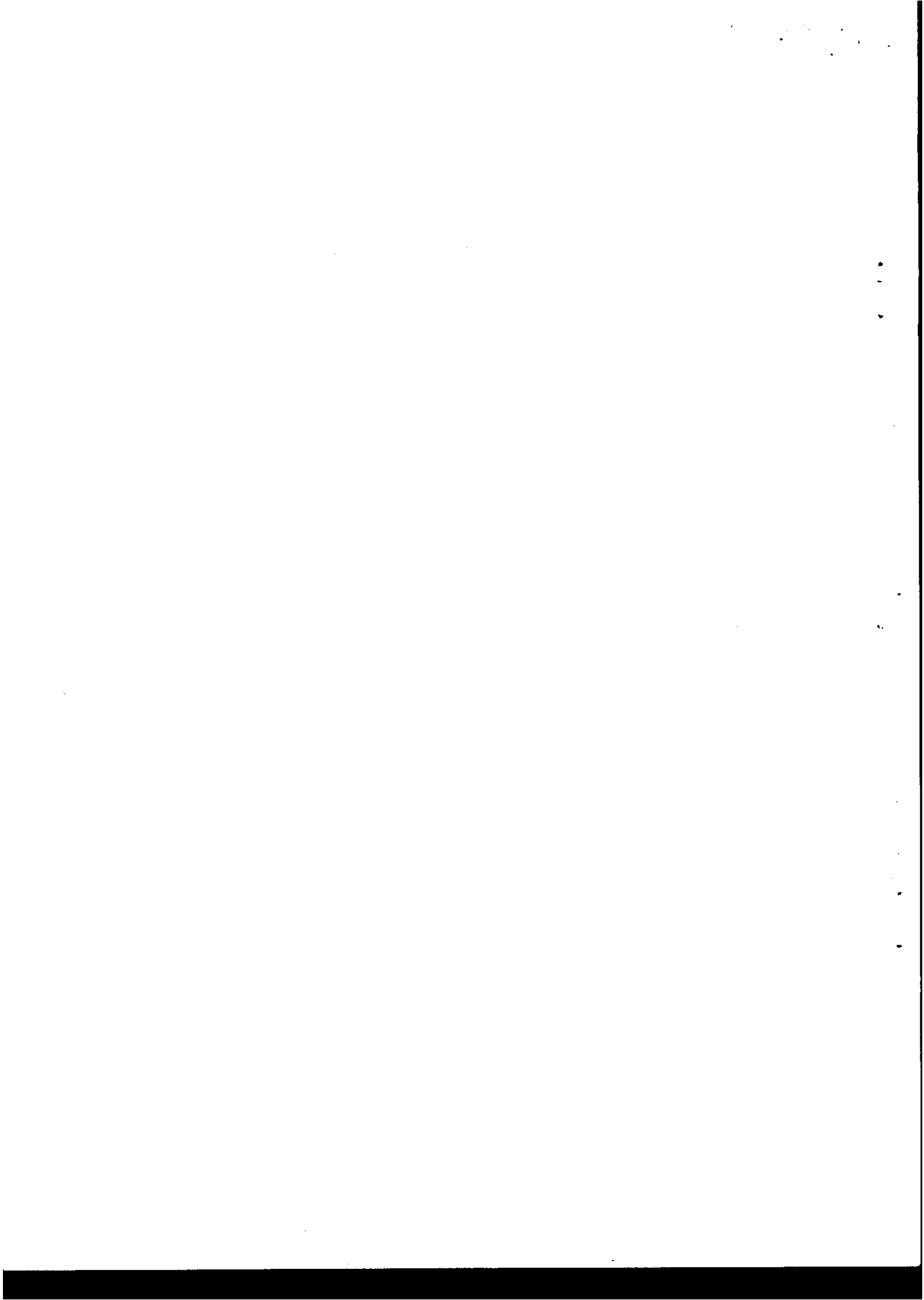
17

18



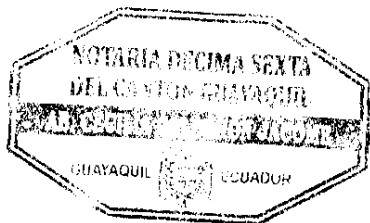
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Roseto TESTIMONIO CON
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO





AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002106**, dictado por el Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ASISTESINGEN ASISTENCIA TECNOLOGICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA EN GENERAL S. A. "EN LIQUIDACION"**.- celebrada ante la notaria titular decima sexta del canton Guayaquil, Abogada **CECILIA CALDERON JACOME** el **VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS**.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**
Guayaquil, 04 de mayo del 2016.-




AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 20.910
FECHA DE REPERTORIO: 25/may/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Mayo del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002106, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CAMACHO COELLO CARLOTA, el 28 de abril del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ASISTESINGEN ASISTENCIA TECNOLOGICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA EN GENERAL S.A.**, de fojas 22.742 a 22.754, Registro Mercantil número 2.078. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20910



Guayaquil, 26 de mayo de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1400316

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

08 JUN 2016 HORA: 10:30

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE EMPRESAS Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002106

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC-IJ-DJDL-G-12-0000945** del 28 de febrero del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 5 de julio del 2012, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **ASISTESINGEN ASISTENCIA TECNOLOGICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA EN GENERAL S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación:

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **ASISTESINGEN ASISTENCIA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA EN GENERAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, el 22 de abril del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución:

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0672-M** de 27 de abril del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **ASISTESINGEN ASISTENCIA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA EN GENERAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

RECIBIDO
02 ~~EN~~ 2016
M. Victoria Montalvan
C. A. U. - C. Y. E.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

28 ABR 2016


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

AMC/
Exp. 128553
T. # 15463-2016

